

ral de la Administración del Estado en 31 de julio de 1963, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de doce unidades escolares y cuatro viviendas, salón de usos múltiples en la localidad del Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), y adjudicada provisionalmente a don José Barreiros Rodríguez, calle Alameda, 52, La Coruña.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Barreiros Rodríguez, documento nacional de identidad 32.121.776, domicilio Alameda, 52, La Coruña, en la cantidad líquida de 6.820.938,07 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.202.750,99 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de 8.023.689, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad 1968: 3.612.189,04 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 40.479,10 pesetas; honorarios de dirección, 34.045,88 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 17.022,94 pesetas; Aparejador, 20.427,52 pesetas; desplazamiento, 10.213,76 pesetas, y Contratista, 3.489.999,84 pesetas.

Para la anualidad de 1969: 3.412.648,35 pesetas; honorarios de dirección, 34.045,88 pesetas; desplazamiento, 17.022,94 pesetas; honorarios Aparejador, 20.427,53 pesetas; desplazamiento, 10.213,76 pesetas; contratista, 3.330.938,24 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma y ampliación en la Escuela Normal «María Pita», de La Coruña.*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de reforma y ampliación Escuela Normal «María Pita», de La Coruña, y adjudicada provisionalmente a Viuda de Teófilo Serrano González, de Tudela (Navarra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, viuda de Teófilo Serrano González, documento nacional de identidad 15.572.304, con domicilio en Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 9.669.919,84 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.218.351,41 pesetas a que asciende la baja del 18,66 por ciento hecha en su proposición de la de 11.888.271,25 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 5.130.916 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 107.489,79 pesetas; honorarios de dirección, 53.744,89 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 26.872,45 pesetas; Aparejador, 32.246,94 pesetas; desplazamiento, 16.123,46 pesetas, y contratista, 4.894.438,47 pesetas.

Para 1969: 4.904.469,11 pesetas; honorarios dirección, 53.744,90 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 26.872,44 pesetas; Aparejador, 32.246,93 pesetas; desplazamiento, 16.123,47 pesetas, y Contratista, 4.775.481,37 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, grupo 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 16 secciones y otras dependencias en el Sector del Campo del Real, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 31 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio del mismo año, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en

el Sector del Campo del Real, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad 38.932.938, domicilio, Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 7.724.060,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.332.000,47 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de 9.086.060,55 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 3.656.614,30 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 34.244,79 pesetas; honorarios de dirección, 33.513,83 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 16.756,91 pesetas; Aparejador, 20.108,29 pesetas; desplazamiento, 10.054,14 pesetas, y contratista, 3.541.936,34 pesetas.

Para la anualidad 1969, 4.262.556,94 pesetas; dirección, 33.513,83 pesetas; desplazamiento, 16.756,92 pesetas; Aparejador, 20.108,30 pesetas; desplazamiento, 10.054,15 pesetas, y contratista, 4.182.123,74 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 20 aulas, comedor, vivienda Conserje, vivienda Director y 10 viviendas para Maestros en Estepona (Málaga).*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 14 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional, de veinte aulas, comedor, vivienda del Director, Conserje y veinte viviendas para Maestros en Estepona (Málaga), y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguros, 1, San Javier (Murcia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, domicilio, Los Seguros, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 11.475.036,90 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.899.131,98 pesetas a que asciende la baja del 14,20 por 100 hecha en su proposición de la de 13.374.168,99 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad 1968, 5.836.709,82 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 113.844,73 pesetas; honorarios de dirección, 56.922,37 pesetas, y desplazamiento de Arquitecto, 28.461,18 pesetas; Aparejador, 34.153,41 pesetas; desplazamiento, 17.076,70 pesetas, y contratista, pesetas 5.586.251,43.

Para 1969, honorarios de dirección, 56.922,36 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 28.461,18 pesetas; Aparejador, 34.153,42 pesetas; desplazamiento, 17.076,71 pesetas, y contratista, pesetas 5.888.785,47.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional mixto, con 18 unidades escolares, en la calle del Coso, Ayuntamiento de Zaragoza.*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968